

42689
Quito, 19 de marzo de 2.008



INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTOS PETROLEROS C.A. MANPET.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías y al ejercicio del cargo de Comisario de la Compañía, pongo a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas que ha de celebrarse en los próximos días, el presente informe respecto de la revisión y análisis de los registros contables y la documentación de respaldo, correspondiente al ejercicio económico 2007

BASE LEGAL

MANPET, es una compañía anónima organizada de conformidad con las leyes del Ecuador y con las estipulaciones establecidas en los Estatutos, es una entidad de derecho privado con personería jurídica, con patrimonio propio y domiciliado en la ciudad de Quito.

La compañía Mantenimientos Petroleros C. A. MANPET, fue constituida con escritura pública del 5 de febrero de 1.993, en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito, con un capital social de s/. 5.000.000. Con resolución 23.1.1.1. 357 de 25 de febrero de 1993, la Superintendencia de Compañías aprueba la constitución de MANPET.

Con Resolución 05.Q.IJ.2492 de 27 de junio de 2005, la Superintendencia de Compañías aprobó la conversión del capital suscrito y pagado de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: aumento de capital mediante la compensación de créditos y la fijación de un nuevo monto de capital autorizado. Se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de septiembre de 2005 con el No. 2456 tomo 136. El capital autorizado de la compañía es de USD\$ 18.000.00, su capital suscrito es de USD\$ 9.000.00 representado por nueve mil acciones ordinarias de un dólar cada una.

CUMPLIMIENTO LEYES Y REGLAMENTOS

A) ESTATUTARIOS

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En sesión ordinaria de Junta de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2.007, a partir de las 15:00 horas, se trataron los asuntos que constan en el orden del día y que son los siguientes:

- 1.- Conocer los informes de los Administradores y del Comisario de la Compañía de los negocios sociales correspondientes al año fiscal del 2006 y adoptar las resoluciones respectivas.
- 2.- Conocer el estado de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2006, y adoptar las resoluciones del caso.
- 3.- Tratar asuntos varios

Se aprueban sin cambios los asuntos que constan en el orden del día y después de las lecturas y deliberaciones correspondientes, se aprueban los informes, y los estados financieros.

B) FISCALES

La compañía ha cumplido con el pago oportuno de los impuestos retenidos tanto Impuesto a la Renta como el Impuesto al Valor Agregado, y con los aportes al Seguro Social de sus empleados.

La compañía presenta por Impuestos anticipados el valor de USD 49,177.23 de los cuales USD 17,705.47 corresponde a retenciones en la Fuente, por Impuesto a la Renta USD 19.47 y Crédito Fiscal un saldo de USD 31,452.29, valores que deberán ser utilizados en las declaraciones del IVA e Impuesto a la renta en el transcurso del 2008

CONTROL INTERNO

El sistema contable se ajusta a las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, por lo que el control interno contable, en sus aspectos más importantes, es adecuado.

OTROS

Sobre la base del análisis realizado del sistema de control interno, documentos que constituyen los expedientes de la sociedad y otros documentos que sustentan las actividades financieras se establece que:

La Empresa ha realizado Juntas de Accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos.

Los estados financieros, su sistema contable y la documentación que los sustentan, se ajustan a los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del análisis y estudio de los documentos que son de mi conocimiento, en mi opinión considero que las cifras que aparecen en los estados de Situación, de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007, demuestran la realidad financiera de MANPET, por lo expuesto recomiendo a que los estados financieros sean aprobados por la Junta General de Accionistas.


Jorge Valca
COMISARIO